RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2024-A-MDL

Naranjillo, 10 de enero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: El Informe Nº 011-2024-GOGPP-MDL/N, del Director de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita Incorporación de saldo de balance del proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en los Centros Poblados de Cargatambo y Alto Cargatambo del Distrito de Luyando-Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Luyando, es un Órgano de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; y el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial – MDL con el Informe N°017-2024-GIDT-GM-MDL/N, solicita la incorporación al PIM 2024 del proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en los Centros Poblados de Cargatambo y Alto Cargatambo del Distrito de Luyando-Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco.

Que, según Decreto Legislativo N° 1440, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, precisando en el **Artículo 50° Incorporación de mayores ingresos, numeral 50.3:** *"Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*, donde determina la incorporación de Saldos de Balance.

Que, el Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, indica que *"Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad ..."*

Que, con Informe Nº 011-2024-GOGPP-MDL/N, del Director de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita Incorporación de saldo de balance del proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en los Centros Poblados de Cargatambo y Alto Cargatambo del Distrito de Luyando-Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco, por el monto de S/. 16,800.00 Soles.

Que, estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el D.L. Nº 1440;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR la Incorporación de saldo de balance del proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en los Centros Poblados de Cargatambo y Alto Cargatambo del Distrito de Luyando-Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco, por el monto equivalente a S/. 16,800.00 Soles. Conforme a la Nota Nº 0000000005, que se anexa a la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina General Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2024-A-MDL

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Direcciones, Gerencia y/u Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

Artículo Cuarto.- ENCARGUESE a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO
C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
GERENCIA MUNICIPAL
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
SECRETARIA GENERAL
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
GERENCIA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
V°B°